



REDACCION: PRADO, 12.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION PRADO, 12.

Año V.—Núm. 192.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

HABANA, DOMINGO 26 DE JUNIO DE 1881.

Tomó V.—Núm. 4.

SUMARIO.

Ea herencia. IV. Los dos bancos.—Pesos, pesas y medidas. I.—Ni antes ni ahora.—La horma de su zapato.—Mas capitanes generales.—El cura de Sta. Isabel de las Lajas.—Los camaleones políticos.—La rebaja de contribuciones.—El deber de la democracia.—Caso grave.—La sed de Tántalo. II.—Por la tangente.—¿Todavía?—¿Y los tres locos?—Los muertos no vuelven.—Banco Español de la Isla de Cuba.—El programa de Manzanares.—El Villergas de ayer. El don de errar.—La Reforma política en Cuba y su ley constitutiva. 5.—Cuestiones militares.—Casos y cosas.—Variedades.

LA HERENCIA.

IV.

Los dos bancos.

No queremos ni tenemos para qué hacer la historia de las instituciones bancarias. Redúcese simplemente nuestro objeto á poner de relieve á grandes rasgos la ruina económica que han sembrado aquí los Bancos Hispano-Colonial y el hoy Español de la Isla de Cuba.

A pesar de su pomposo título, no fué el Colonial un Banco en la verdadera acepcion de la palabra. Exento de todas las condiciones que caracterizan á un establecimiento de esta índole, jamás se le ocurrió ensanchar la riqueza del país por medio de hipotecas, giros, depósitos y descuentos.

Sus emisiones quedaron estancadas en manos de una Sociedad que, exhibiendo un patriotismo convencional y ajustado en toda regla á la violenta situacion por que entónces atravesaba el país, sólo sirvieron de pretexto legal para realizar la operacion más osada que registra la negra historia de la usura.

En los momentos mismos en que la Pátria corría un peligro inminente, acordaron los Sres. Calvo, Lopez, Moré, Pulido, Ibañez y Sotolongo, todos Excmos. hoy, ofrecerle al Gobierno los recursos necesarios para salvar los grandes intereses de los prestamistas bajo el siguiente contrato:

“Anticipar al Gobierno de S. M. de 15 á 25 millones de pesos, cuya entrega se hará en cinco plazos, señalados para 1º de Noviembre de 1876: 1º de Febrero: 1º Mayo: 1º Agosto y 1º de Noviembre de 1877.

Abona el Gobierno diez por ciento de interés al año y dos por ciento por quebranto de cambio y gastos sobre el importe del anticipo y además cuarenta por ciento del aumento que logre la sociedad en el producto de las Aduanas de la Isla de Cuba, sobre el ingreso graduado según los últimos seis semestres. Si el anticipo se eleva á 20 millones de pesos percibirá la sociedad cuarenta y cinco por ciento y si completa los 25 millones disfrutará cincuenta por ciento del aumento en el producto.

El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato al terminar el quinto año ó despues, avisando con seis meses de anticipacion y pagando al contado lo que arroje la liquidacion por capital é intereses vencidos, con más el diez por ciento como indemnizacion.

La sociedad recauda los productos de todas las Aduanas de la isla de Cuba y entrega mensualmente su resultado al Tesoro de la Isla, ménos el doce por ciento de interés, la parte de bonificacion sobre los aumentos y la parte proporcional de amortizacion del capital anticipado por diez años.

El importe de las acciones se desembolsa en cinco plazos en tiempo para hacer las entregas al Gobierno.

Las acciones domiciliadas en Barcelona y Madrid, tendrán una bonificacion de cinco por ciento por diferencia de cambio.

A cuenta de utilidades se pagará ocho por ciento por trimestres y las demás utilidades y amortizacion cuando se haga balance anualmente y lo acuerde el Consejo de Administracion.

A los accionistas domiciliados en la Habana se les bonifica sobre el ocho por ciento, demás utilidades y amortizacion, un cinco por ciento por diferencia de cambio.

EL BANCO HISPANO-COLONIAL podrá dedicarse á otros negocios y emitir obligaciones por el duplo del capital desembolsado.”

Quando esta Sociedad de prestamistas tocó el resultado práctico de convenio tan leonino, elevó de acuerdo con los hombres del Ministerio Cánovas, el préstamo nominal hasta 75 millones. Con el dinero que diariamente recogía de las Aduanas, los intereses y el aumento de la recaudacion, creció el empréstito hasta la cifra referida, sin hacer más desembolsos que los primeros de que hemos hablado antes de ahora.

Obligados, por razones que no son del caso explicar ahora, á encerrar en un sólo artículo la reseña de los dos Bancos, cuyo asunto reclama un tomo en cuarto mayor, tenemos que concretarnos á grandes síntesis, y al efecto vamos á copiar lo que el actual Ministro de la Gobernacion, cuya competencia está reconocida por sus mismos adversarios, dijo en las Cortes el día 15 de Diciembre de 1876:

En resumen: por virtud de la forma en que la instruccion dispone que se haga la amortizacion y se liquiden los intereses, la sociedad percibirá un beneficio de 11 por 100; por la forma en que deben computarse las liquidaciones de intereses, según la misma instruccion, debe salir mejorada en 0.65 por 100, y aumentado por consiguiente el interés estipulado hasta 12.65 por 100 de interés. Por la participacion en los aumentos de recaudacion, sobre la base que no me parece aventurada, de que me he servido para el cálculo, 38.90 por 100: de todo lo cual viene á resultar la operacion al cabo de los diez años con el módico rendimiento de 204 por 100, término medio.

Es un interés, Sres. Diputados, que bien merece que al Gobierno que le ha estipulado le sirva de mérito para aspirar á una plaza de cliente de Doña Baldomera.

Es menester que os preocupeis algo más de las cuestiones económicas y que tengais en cuenta que con operaciones de esta especie, que derrochando de esta manera el crédito del país, no se llega sino al

abismo; que el gran peligro que existe para las instituciones en la Península, como en Ultramar, es el peligro de haber venido al más completo descrédito por no saber apreciar los restos de nuestra fortuna, y entregarlos de mala manera á la codicia particular.

Si esto haceis, si quereis oír la voz sincera de un Diputado de la oposicion que en estos momentos no piensa en que sois sus adversarios políticos, ni ha pensado en todo este discurso sino en el bien del país, habreis hecho algo en provecho de aquella desgraciada Antilla. Si dejais prevalecer las cosas como están, si os quedais sometidos á esa sociedad anónima para no poder operar sobre la renta de aduanas ni levantar fondos para la guerra, vendreis al peligro de quedaros antes de acabar la guerra sin los recursos necesarios para ella, y vuestra, solamente vuestra, será la responsabilidad del cataclismo, que nadie podrá evitar.

El cataclismo que anunció hace cuatro años el actual Ministro de la Gobernacion, se está operando rápidamente. El Banco Colonial ha podido cohonestar su patriotismo con una usura sin precedente.

Quando se medita seriamente en tan fabulosas ganancias, es natural que semejantes contratistas se opongan por toda clase de medios á la autonomia, y hasta á la misma asimilacion que defienden por pretexto.

Veamos ahora lo que el Banco Español ha hecho á su vez.

Gracias á sus privilegios é inmunidades, ha sido, y es aún, una potencia rentística, política y usuraria.

Unico Banco de emision en Cuba, ahogó al país con 16 millones de pesos nominales, de los cuales no paga ni un centavo al portador, conforme está obligado á hacerlo. De manera que es un deudor legal de mala fé que debe al país la enorme suma de 16 millones de pesos que le ha tomado en efectivo y que, en vez de pagarlos honradamente, cobra, por el contrario, un interés crecido por lo que deja de pagar y que invierte en descuentos de familia.

Así se explica el fenómeno de que, estando quebrado desde el tiempo del general Manzano, que lo autorizó para suspender el pago de sus obligaciones al portador, valgan hoy sus acciones el 23 por 100 en oro de prima, no obstante lo antieconómico y ruinoso de su administracion.

Abusando del privilegio que le permite ser aquí el único banco de emision, realiza ganancias considerables que se filtran para sus accionistas, desprecia la industria y el comercio, dispone del interés según convenga á sus miras, nos ha dejado la plaga del papel moneda, y concluiría por arrastrar al país, si quebrára, al abismo de la bancarrota.

Dueño exclusivo del dinero, del crédito, del patriotismo y de las esperanzas del país, parecía natural que esta poderosa y cuádruple aligarquía se conformara con el uso de su inviolable hegemonía. Era lícito pensar, que no teniendo la Colonia más jugo que exprimir, los especuladores se respetarían mutuamente, ya que el objeto explotado es hoy un cadáver putrefacto. Pero como las ambiciones de-

sapoderadas una vez desbordadas no tienen valla- dar, el Banco Español necesitaba algo más, bastante más, que sus pingües privilegios y su arbitraria voluntad en los destinos de Cuba.

Al efecto, comisionó á uno de los pontífices del patriotismo, para que celebrara un contrato más con el Gobierno de la Metrópoli. El Sr. Vazquez Queipo que se hizo notable rápidamente, fué el designado para tan delicada empresa, y aunque este señor no goza fama de pensador profundo, el hecho es que obtuvo, no sabemos por qué medios, lo que parecería increíble si el público no lo hubiera visto en artículos anteriores de la REVISTA, cuya atenta lectura recomendamos á todos los que se interesan por esta tierra.

A pesar de lo altamente leoninos que son los contratos del 24 y 31 de Agosto de 1878, suscritos por los famosos Elduayen y Vazquez Queipo, si el Gobierno hubiese cumplido lo que allí se pactó no sería tan desesperada nuestra situación económica. Pero como el Gobierno no ha cumplido ninguna de las condiciones que podrían favorecer al país, el Banco ha eludido las suyas con la habilidad y la fruición del que está acostumbrado á vivir del trabajo y el ahorro ajenos.

Mientras tanto, subsiste el privilegio de ser, *por veinte y cinco años* más, el Banco Español de la Isla de Cuba el único Banco de emisión, y subsiste también el privilegio de no pagar al portador los 16 millones de pesos que tomó y que le debe al público.

Antes de concluir el presente artículo vamos á demostrar aritméticamente lo que el Banco Español ha ganado con el público por lo que el Banco le debe al mismo público.

Hace más de diez años que el Banco Español tiene en circulación 16 millones de pesos en billetes, de los cuales no ha pagado ni un céntimo á nadie. Luego es deudor real y efectivo de esa cantidad que no paga, como lo es cualquiera que no pague lo que debe. Pues bien: en lugar de recoger sus billetes y dar oro por ellos, según su compromiso, lo que ha hecho ha sido realizar operaciones de descuentos con unos billetes que no paga y cuyo importe debe á los tenedores de su papel, de lo cual resulta que, calculando en los diez años el 10 por 100 de interés compuesto por semestres, que es el máximun de tiempo á que descuenta el Banco, hay una ganancia de 2.021,559 por lo que el Banco le debe á este pueblo que lo sostiene y que perece en la miseria.

Y para que el abuso y el sarcasmo revistan toda la deformidad de la exacción, el Banco, que no paga sus deudas, ejecuta á sus acreedores cuando éstos no recojen las obligaciones que suscribieran á su deudor comun, cuyo capital es de los ejecutados y no del Banco Español de la Habana, que no ha desembolsado ni un centavo para recoger el papel que cambió por oro con el público.

Pero aún hay más que decir: obligado el Banco á recoger sus emisiones, según el tenor de los referidos contratos, acaparó últimamente 12 millones de pesos nominales, que le importan una nueva utilidad de millones de pesos en oro, amasados con el amargo sudor del pobre. Y todavía hay más: el Banco acecha todo género de oportunidades para abonarse *patrióticamente* los tres ó cuatro millones de pesos que se han perdido en incendios, naufragios y por el uso.

¡Hé aquí la abnegación y el sacrificio del Banco Español y del Banco Colonial! ¡Hé aquí las vidas y haciendas que han ofrecido sin condiciones los ídolos de *La Voz de Cuba*. ¡Hé aquí, en fin, los representantes de Sagunto, del 2 de Mayo y de Zaragoza!

¡Ah! si el juicio de la Historia se pudiese adelantar, ó si fuera posible, cuando éste llegara, resucitar á los que tanto explotaron á su patria en los momentos de angustioso peligro, para que presenciáran el fallo de las venideras generaciones, qué castigo tan horrible sería el de los contratistas de los Bancos Español y Colonial que creen que su *patriotismo* lo cubre todo!

¡Si la naturaleza de las cosas así lo hubiese dispuesto, entonces estamos seguros de que la tierra española se escaparía horrorizada debajo de sus plantas!

Pero estos fenómenos suceden pocas veces y no se reproducen en esta tierra de promisión. Los dos

Bancos seguirán nutriéndose del trabajo y del ahorro ajenos mientras haya quien trabaje y ahorre.

¿Y después?

PESOS, PESAS Y MEDIDAS.

I.

A medida que el tiempo avanza y el Ayuntamiento de esta Capital despliega las dotes administrativas de algunos de sus miembros, más se arraiga en nosotros la creencia de que éste, como los ayuntamientos anteriores, ha tenido la desgracia de hacerse repulsivo á la gran mayoría del pueblo de la Habana, y de que quizás el actual más que ningun otro ha traspasado los límites de las arbitrariedades.

En prueba de lo que decimos vamos á reseñar á grandes trazos una de esas arbitrariedades en él tan frecuentes, cometida con motivo del arbitrio de pesos, pesas y medidas, restablecido para el presupuesto 1880-81, previa convocatoria de subasta con arreglo al pliego de condiciones de 14 de Octubre último.

Como no todos nuestros lectores conocen ese nuevo entorpecimiento creado al Comercio y á la Industria, sólo para recaudar de modo indirecto cinco mil míseros pesos que bien ha podido repartir de otro modo para evitar quehaceres y desazones, preciso es que expliquemos, antes de pasar adelante que "ese arbitrio, art. 2, consiste en la "cuota que deben pagar todos los que usaren pesas "y medidas, para comprar ó vender al público por "mayor y menor, en todo el término municipal de "esta ciudad," y que "las cantidades que han de satisfacerse por razón de ese arbitrio serán, según el "artículo 6º:

	Pesos.	Cts.
Por el sello de cada pesa.....	..	50
Por el sello de las de cruz.....	...	50
Por el sello de las de marco.....	..	50
Por el sello de medidas de cuartillos y medios	50
Por el sello de media fanega, almud ó canecas.....	...	50
Por el sello de romanas de 2 á 8 arrobas.....	..	50
Por el sello de romanas de 8 á 18 arrobas.....	..	75
Por el sello de romanas de 18 á 90 arrobas.....	1	50
Por el sello de romanas que excedan de 90 arrobas.....	2	..
Por el sello de varas de medir.....	..	50

Adjudicado, pues el remate á D. Serafin Leon; anunciado por la Secretaría del Ayuntamiento que se le habia dado posesion; recordada á todos los comprendidos en el arbitrio la necesidad de sellar, sopena de incurrir, pasado el plazo de dos meses, en la multa de 4 pesos de recargo y en la pena legal á que hubiere lugar: anunciada la visita á los establecimientos para confrontar los pesos bajo la inspección del Fiel Ejecutor y de los Alcaldes de barrio: admitido y anunciado, como todo lo anterior en el *Boletín Oficial*, el traspaso que Leon hiciera del remate á favor de D. Francisco Gil; éste procedió, en uso de su perfecto derecho, á cobrar el arbitrio con arreglo á la tarifa.

¿Cómo practicó el cobro de ese arbitrio el rematador? Cobrando por sellar *cada pesa, las de cruz, las de marco, las medidas de cuartillos y medios &c.*

¿Estaba en su derecho al proceder de este modo? Lo estaba. La ley ó pliego de condiciones le ordenaba hacerlo así: la solemnidad de una subasta pública sancionaba su derecho, y abonaban su conducta el depósito de 250 pesos, art. 15, y otros 2,505 entregados al tesoro municipal, art. 14, al tomar posesion y como mitad del importe del arbitrio.

Pero el Síndico del Gremio de bodegas y tiendas mixtas reclamó en 11 de Febrero ante el Ayuntamiento que éste explicase cómo los 50 centavos por *cada pesa* no deben entenderse por cada pieza *del peso ó de la pesa* sino al conjunto, y cómo no se debe obligar á pagar por *medidas de cuartillos y medios* si no las usa el dueño del establecimiento.

Dejamos para luego la justicia que puede asistir al gremio de bodegas respecto á lo primero, y lo absurdo de lo segundo, por cuanto ningun bode-

guero debe decir que no usa *medidas de cuartillos y medios*, puesto que á ello está obligado ya que compra y vende líquidos y ya que en algo se ha de echar de ver el objeto moral del sello, y vamos á lo principal.

Esa instancia del Gremio de bodegas, pasó á informe del Síndico 2º Sr. Villanueva y éste, después de estudiado el expediente, informó el 14, lo que textualmente copiamos:

Incuestionable es el derecho que el Cesionario del Rematador tiene para cobrar este arbitrio en los términos estipulados y nada diría sobre este punto el Síndico que suscribe si respecto del mismo se le pidiera dictámen. Pero este reconocimiento no implica el que el que suscribe manifieste que á su juicio no se encuentra suficientemente claro el reglamento ó pliego para la cobranza, por no haberse tenido en cuenta la variedad de pesas y medidas y haberlas todas sujetado á una misma tarifa. En tal sentido &c.

Rubor nos causa decir que todo un Síndico 2º del Ayuntamiento de la Habana, todo un Catedrático de la Universidad, y todo un hombre *político*, rival de Vergez y Ramoncito de Armas en piruetas electorales, sea un español tan *sin condiciones* que no tenga siquiera la de saber escribir en castellano, ni haya sabido emitir el informe á que estaba obligado.

Decimos mal, ha sabido emitirlo. Fíjese el lector en la fecha de ese informe y comprenderá que, estando en vísperas de elecciones municipales, no convenia á los grandes electores del gran partido del Sr. Villanueva restar los votos del Gremio de bodegas: era preciso llevarlos á las urnas, para derrotar á los liberales, y el cauto Sr. Villanueva logró su objeto poniéndole ese puntal á la cuestion. El mismo se habrá reido á sus anchas de la *sutilidad* con que hizo creer á los bodegueros la falta de *claridad, la variedad y la sujetabilidad* de la tarifa; y los bodegueros á su vez habrán batido palmas porque su ignorancia profunda de lo que es y para qué sirve la *Gaceta de la Habana* les ha deparado un procurador tan sensible á su ruego y tan desinteresado que no les causa otra molestia que la de llevarlos á votar por los hombres de *orden y libertad bien entendida*.

No obstante, tras esta intriga electoral se descubre la conciencia del Sr. Villanueva, que no ha tenido valor para negar el derecho que asiste al rematador, y esto es mucho más de lo que pudiera esperarse, dada su idiosincracia, como diría el *Diario de la Marina*. Conciencia en cuya rectitud no cree D. Genaro Suarez, Concejal y Fiel Ejecutor de la Fidelísima Ciudad que, á la vez que el Sr. Villanueva emitia su acrobático informe, se entretenia en pergeñar la siguiente mocion:

Excmo. Sr.: El Concejal que suscribe en vista del gravísimo perjuicio que el comercio viene sufriendo por virtud del arbitrio de pesas y medidas, como fiel Ejecutor viene á proponer al Excmo. Ayuntamiento acuerde lo necesario para evitar el daño que á los contribuyentes se les ocasiona.—El Excmo. Ayuntamiento no ha querido tanto un ingreso con este arbitrio como evitar el perjuicio del contribuyente. Por esto remató en 5,000 pesos, suma bien pequeña; pero el Rematador con la inteligencia que da al Reglamento sacará más de 50,000 pesos que es un gravámen insorpotable é injusto para el esquilmo comercio. En tal sentido, el Concejal que suscribe propone al Excmo. Ayuntamiento que bien por la revision de lo acordado respecto de este arbitrio ó bien como una aclaración ó del modo que juzgue pertinente la Corporación, se evite el perjuicio que se viene irrogando al contribuyente, haciendo este arbitrio equitativo para el comercio que no debe pagar por cada pesa lo que no estuvo en la mente del Ayuntamiento. Febrero 14 de 1881.—Genaro Suarez.

El Sr. Genaro Suarez hace bien en proponer que se eviten al comercio los daños que causa esa impertinente gabela; pero el Sr. Genaro Suarez no sabe lo que dice al aseverar que el Ayuntamiento impuso el arbitrio para evitar perjuicios al contribuyente, ni ejecuta con fidelidad la ejecución de los 5,000 pesos del remate.

Pero donde el Sr. Genaro Suarez luce sus conocimientos administrativos es en la prevision de que el rematador, estirando, estirando el pliego de condiciones, sacará más de 50,000 pesos.

¡Qué barbaridad, dirá el lector; "ese es un gravámen insorportable é injusto para el esquilmo comercio!" y dirá bien; pero ¿es cierta la suposición del Sr. Suarez? ¿Procede del conocimiento

exacto del número de los establecimientos que usan pesos, pesas y medidas? No. El Sr. Suarez ha hecho su mocion á tontas y á locas, sin presencia de un solo dato estadístico que le ilustrase y suponiendo caprichosamente lo que no existe ni puede suceder aunque el mismo Ayuntamiento forjara una estadística para el caso y figurara como comerciantes, con uso de pesos, pesas y medidas, á todos los serenos y salvaguardias, y á la mismísima brigada del Presidio que le dió el triunfo en las últimas elecciones municipales.

Pero lo grave del caso no está en el arbitrario y caprichoso criterio de la mocion del Sr. Suarez; lo campanudo, lo que da la medida del celo é interés con que el Municipio estudia estas cuestiones está en la série de procedimientos absurdos á que esa mocion ha dado lugar, segun vamos á ver.

NI ANTES NI AHORA.

El estimado suscriptor que se nos queja de que no hayamos secundado últimamente la cruzada emprendida contra la conversion que hizo el Gobierno de los Sres. Cánovas Romero y Elduayen de los títulos del empréstito de 20 millones de pesos, olvida seguramente que nosotros y sólo nosotros fuimos los primeros en emprender esa cruzada y en reprochar frente á frente al Sr. Cancio Villamil, cuando dirigía por tercera vez la Hacienda de Cuba, que no supiese ó no quisiese respetar su propia obra, tanto para que los tenedores de bonos no perdiesen su fortuna en ellos empleada, cuanto para evitar que se anulase por completo el crédito de la Hacienda por falta de cumplimiento á sus más solemnes compromisos con el país que no omitiera sacrificio por auxiliarla.

Nada nuevo dijeron los que se inspiraron en nuestras teorías y nada nuevo tuvimos que decir que no hubiésemos anticipado respecto á lo que siempre estimamos como un despojo.

Para que más se persuada aquel suscriptor de nuestro criterio en la célebre cuestion del inaudito arreglo de los bonos, sírvase leer la siguiente comunicacion que tuvo el valor de dirigirnos el Sr. D. Lope Gisbert, creyendo, sin duda, que por acá somos capaces de ceder á contemplaciones y acomodamientos de cortesanismo con perjuicio de los intereses del público que reza y paga:

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

A fin de que forme parte durante el corriente mes, como Vocal representante de la prensa, en la Junta de amortizacion de Bonos del Tesoro y en cumplimiento de lo dispuesto por la regla 2ª de las dictadas para la ejecucion de aquella, tengo el gusto de designar á Vd., esperando de su amabilidad se sirva concurrir á la Contaduría General, Aduana Vieja, con el objeto referido, á las doce del próximo miércoles 9 del presente.

Dios guarde á Vd. muchos años.—Habana, Febrero 7 de 1881.—Lope Gisbert.

Tras esta melosa y amable comunicacion, lea nuestro suscriptor la siguiente con que nos hemos servido contestar.

Excmo. Sr. Director General de Hacienda.

Contesto su atenta comunicacion de ayer, por la que se ha servido V. E. designarme Vocal representante de la Prensa, en la Junta de amortizacion de bonos del Tesoro, sintiendo no poder aceptar ese encargo, porque, habiendo sido uno de los que más se esforzaron en recomendar al País el deber de subvenir á las necesidades de la guerra y de aceptar en principio el Real Decreto de Bilbao de 9 de Agosto de 1872, contribuyendo á realizar la Resolucion de 31 de Enero de 1873 de este Gobierno General, no estoy conforme con la alteracion violenta que se ha hecho de ese empréstito, cuyos primeros intereses he contribuido á pagar religiosamente, así como á su primer sorteo de amortizacion, y porque habiendo protestado ayer, como hoy, de la violacion irritante de aquel contrato perfecto, sancionado por todos los poderes y por su propio ejercicio, no puedo, ni debo, ni quiero tomar participacion como individuo ni como periodista, en actos que destruyen el poco crédito que ya gozaba nuestro Tesoro y que ahuyentaron la legítima confianza que nuestra Hacienda debiera inspirar á propios y á extraños.

En cualesquiera otros asuntos de interés público en que crea útil mi cooperacion, puede V. E. ordenarme, seguro de que me esforzaré por complacerle.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Habana, Febrero 8 de 1881,

Francisco Cepeda.

¿Tendrá todavía motivo de queja el suscriptor? S

así fuera, confesaríamos que desconocemos lo que significan la rectitud de miras y la perseverancia en las buenas doctrinas.

LA HORMA DE SU ZAPATO.

La *Aurora del Yumuri* que, como dice oportunamente *La Opinion* de Cienfuegos, es sin disputa el periódico peor escrito de cuantos ven la luz en Cuba y uno de los más insolentes y de ménos sin déresis política de cuantos defienden el anárquico *statu quo* en que viene gimiendo este explotado país: la *Aurora del Yumuri* cuyo cinismo es casi igual al de *El Comercio* de Sagua, cuyos insultos aventajan á la procacidad de *La Bandera Española* de Cuba y cuya groseria excede á la de *El Alerca* de Pinar del Rio: la *Aurora del Yumuri* que no ha mucho mereciera que el gran patriota Villergas la colocase en el número de los filibusteros, se ha encontrado, al fin, con la horma de su zapato.

El Sr. D. Eliseo Giberga, tan imprudentemente injuriado por la *Aurora*, nos ha dirigido la siguiente carta que publicamos gustosos:

Sr. Director de la REVISTA ECONOMICA.

Presente.

Muy Sr. mio:

Lé ruego se sirva insertar en el periódico de su digna direccion la adjunta carta que dirijo al Sr. Director de la *Aurora del Yumuri*, de Matanzas, en respuesta á la más injuriosa é injustificada imputacion.

Esperando merecerle este favor, le anticipa las gracias y queda á sus órdenes como su más atto. y S. S. Q. S. M. B.

Eliseo Giberga.

S. C. 21 Junio, 1881.

Sr. Director del periódico *Aurora del Yumuri*.

Matanzas.

Sr. Director:

Ha llegado hoy á mis manos el número 247 del periódico que V. dirige, correspondiente al día 19 del mes que corre, y he visto que en un suelto titulado ¡Oh liberaletes! que no sé si habrá salido de la pluma de V., pero cuya publicacion V. autoriza y del cual es responsable, como Director del periódico, se dice entre otras cosas lo siguiente:

“*El Triunfo* dá al Sr. de Rafael una hipócrita enhorabuena por no haber entrado en la cárcel como el letrado Sr. Giberga.

Sería un espectáculo curioso ver en prisiones al Director de *La Voz de Cuba*, y en libertad á los enemigos de la patria.”

Si en el suelto no se hubiese hecho más que usar las bufonadas de llamar á los afiliados á un partido liberaletes y galeotillos, es probable que ni hubiera llegado á mi noticia, ni en otro caso me hubiera inspirado más que la risa desdeñosa que produce una bufonada.

Pero la publicacion del suelto, sin que yo pueda explicarme por qué motivo, envuelve entre otros el propósito de ofenderme directamente, y esto, Sr. Director, ya es otra cosa.

Después de ponernos en parangon al Sr. Rafael, que no entró en la cárcel, y á mí, que entré en ella por el motivo y con las circunstancias que á su tiempo publicaré, dice el suelto que hubiera sido espectáculo curioso ver en prision al Director de *La Voz de Cuba*, y en libertad á los enemigos de la patria. Y como en dicho suelto no se habla de la libertad y prision de otras personas que el Sr. de Rafael y yo, cuyo ingreso en la cárcel se hace contrastar con el no ingreso de aquél, claro es que en aquellas últimas palabras se alude á mí.

No he de ocuparme de mi persona, ya porque no me gusta hablar de mí, ya porque creo innecesario é inoportuno recordar mis escasísimos antecedentes políticos y personales; y porque entiendo que algo significa, para pretender que se me estima tan buen hijo de la patria como el que más lo sea, la posesion en que estoy de un título tan alto que ningun compatriota nuestro puede invocar otra mayor: mi partida de bautismo, en la cual consta que he nacido en tierra de España, en esa misma ciudad de Matanzas, en que he sido tan extrañamente injuriado.

Pero sí debo hacer otras manifestaciones. La *Aurora* quiso injuriarme: lo ha conseguido, y cuantos han leído el suelto que me ocupa han visto bien á dónde iba el tiro. Pues bien: ya que se ha querido denunciar como enemigo de la patria, yo le daré á V. ocasiones de repetir la denuncia: una tiene V. ya en esta carta, cuya publicacion no le pido porque supongo que V. espontáneamente se la dará, por el placer de repetir aquella baja imputacion. Y ante los Tribunales tendrá V. nuevas ocasiones de repetirla;

porque pongo en su conocimiento y en el del público, —y este es el principal objeto de esta carta— que hoy mismo remito á Matanzas poderes é instrucciones para perseguir á V. criminalmente por el delito cometido en aquel suelto.

Tendré que demandarle previamente en conciliacion, cediendo á una exigencia legal; pero, como supongo que, al denunciarme como enemigo de la patria, lo haria V. con plena reflexion y voluntad y por razones que habrá creído bastantes y poderosas y que ante aquel presunto enemigo no retrocederá V. y desejará, por el contrario, sostener tan graves imputaciones, espero, Sr. Director, que me secundará V. en mi propósito de entrar en el juicio criminal, sin recurrir en el acto de conciliacion á artificios que tiendan á detener ó extinguir mi accion en la esfera legal.

Y permítame aquí una súplica. Como en el suelto de referencia no se me imputa ningun delito determinado de los que pudieran encajar dentro del calificativo de enemigo de la patria, en la imputacion hay injuria y no calumnia. A mí me seria más agradable que hubiese calumnia, y he de suponer que á V. también. A V., porque seguramente creará poder probar la denuncia hecha, prueba que no cabe—y bien lo siento—en una causa por injuria, en virtud de lo que dispone el art. 479 del Código Penal, pero sí en causa por calumnia; y á mí, porque, si intentase V. la prueba, tendria la satisfaccion de confundirle más y más. Ruégole, pues, que diga señaladamente qué delito he cometido yo contra la patria, en cuya virtud pueda llamárseme enemigo suyo: dígalo en el periódico ó en el acto de conciliacion, y entonces me querellaré por calumnia y no por injuria.

Se lo agradecería de veras el que en otro tiempo se llamó su amigo y hoy, por fórmula de cortesía, sólo puede llamarse S. S. Q. B. S. M.

Eliseo Giberga.

MAS CAPITANES GENERALES.

Agradable sorpresa para los contribuyentes muertos de hambre, para aquellos cuyas fincas les han sido vendidas por falta de pago de la contribucion, la de leer en los periódicos que el señor Ministro de la Guerra se propone presentar á las Córtes un proyecto de ley para aumentar el número de los altos dignatarios de la milicia.

Para el agraciado, excelente; y hablamos del agraciado, porque, segun costumbre española, antes de haberse creado la plaza, ya tenemos quien la ocupe.

“Un ilustrado militar, que á sus timbres de gloria “lleva unido un título nobiliario concedido con motivo de la guerra de Africa,” podrá ser una frase ampollada y mal escrita, pero es clara; todo el mundo adivina de quién se trata.

El hallarse ya hecha la designacion, tiene su importancia: revela el alcance de esta costumbre á que antes aludimos, y ese alcance consiste en que muchas, la mayoría de las medidas de los Gobiernos obedecen al deseo de hacer favor á sus amigos.

¿Del país, quién se preocupa? Absolutamente nada, y no es extraño, mientras el país se ha mostrado tan apático en cuanto á la disposicion de su Hacienda, que abandonaba por entero á los Ministros.

Hoy es otra cosa. El país empieza á saber lo que de puro sencillo debia haber sabido siempre, que la Hacienda es cosa suya y no de los hombres políticos.

La sagacidad del Sr. Sagasta no le permite desconocer ese signo de los tiempos. Sabe que los contribuyentes tienen abiertos los ojos, que vigilan lo que antes descuidaban, que no se entregan, como antes, maniatados á un jefe de partido, sino que están dispuestos á dar su apoyo á aquel que más cuidadoso se muestre del dinero que dan para necesidades verdaderas y no para lujo, así como á retirar ese apoyo á aquel que no economice el dinero.

Bien poco es, dirán los partidarios de la medida, un capitan general más

Convenido, y aún vamos más lejos: cien capitanes generales más son poco recargo para nuestro presupuesto.

Pero al hacer un capitan general más, se muestra disposicion á contentar á todo el que pide á costa del contribuyente, y lo que se hace en ese punto pequenísimo del presupuesto, se hará en la totalidad del presupuesto.

¿Es necesaria la creacion de esa dignidad? ¿Reportará algun bien al país? Nadie se atreverá á sostenerlo.

Luego es preciso negarse. El Sr. Sagasta, jefe in-

discutible de su partido, debe hacerlo en interés de ese mismo partido.

Demuestre voluntad firme de atender ante todo al grito del país, y verá cómo el país le pone por encima de todos los hombres políticos conocidos hasta ahora.

EL CURA DE SANTA ISABEL DE LAS LAJAS.

Hace la friolera de dos años, el 22 de Junio de 1879, que con el mismo epígrafe que antecede dimos cuenta á nuestros lectores de una destemplanza del Cura párroco de Santa Isabel de las Lajas con un padre de familia de aquella feligresía.

Era el caso que habiéndosele muerto á este honrado y conocido vecino una hija pequeña, fué á ver al párroco para que autorizase la boleta de enterramiento y á rogarle que le esperase tres dias por el importe de los derechos que no podia satisfacer de momento.

Pero como aquel presbítero es un gran conservador y muy amante del país en que vive y acumula fortuna, contestó con un despotismo impropio de las doctrinas que Jesucristo nos predicara, que no esperaba ni una hora el pago de los derechos, y que si no habia dinero no se podia enterrar el cadáver de la criatura.

Aquel párroco, mal aconsejado por algun abogado de *tibi quoque* ó acaso por el demonio de la soberbia que acecha siempre la ocasion de sacar de quicio á la humana paciencia, nos demandó ante un Juzgado de Paz, solicitando que rectificáramos la noticia anulando la exactitud de su contexto, por creer que con ella le calumniábamos.

Como era de esperarse, ratificamos la exactitud de lo que dijéramos y llevamos nuestro espíritu de caridad hasta el extremo de aconsejar al demandante que á su vez aconsejase al Cura de Santa Isabel que no se metiese en libros de caballerías y ántes bien limitase su afán de acumular dinero, sujetándose á los Aranceles del Obispado y tratando con misericordia á los vecinos en el cobro de los derechos.

Creámos, pues, que aquel funcionario público, temeroso de Dios y de que sacásemos á relucir algunas de sus ilegales exacciones, se habria convencido de su error y entrado en otros procedimientos más equitativos y cristianos; pero mucho nos equivocamos.

El Cura de Santa Isabel de las Lajas, que cobra *doce pesos cincuenta centavos oro* como derechos de los entierros de párvulos blancos; entierros en que no hay cura, ni sacristan, ni cruz alta, ni cera en mano: que cobra por separado los repiques y que, áun cuando el entierro se hiciera con todo lo que acabamos de anotar, nunca costaría más que \$6.25 es decir, la mitad menos:

El Cura de Santa Isabel de las Lajas que, viviendo á tres cuerdas de la Iglesia, hasta hace poco que fué denunciado, no bautizaba sino en su casa particular y casaba á domicilio, cobrando, por su puesto, más de la tasa del Arancel:

El Cura de Santa Isabel de las Lajas que cobra por un entierro de adulto, extraordinario, la *insignificancia de sesenta y ocho pesos oro*, siendo de cargo del doliente comprar el ataúd y abrir la fosa, cuando todo ello estaba perfectamente pagado con \$20 50 cts.:

Ese Cura, decimos, planteó la querrela criminal por calumnias, que supone, y nos sorprende ahora con que la causa siguió su trámite y que nos llaman á defendernos en el inferior.

Sentimos la terquedad de los consejeros de aquel párroco y nos pesa tener que evidenciar su conducta como funcionario público; pero ya que lo quieren, continuaremos estereotipando sus actos para que sirvan al menos de correctivo á algun otro párroco de los que tenemos en cartera y que se han olvidado de que para algo se dictan los Aranceles y para algo se es funcionario público y se manejan fondos del Estado.

La justicia y la moralidad deben empezar por los que las predicán.

LOS CAMALEONES POLITICOS.

En nuestro estimado colega matritense *El Dia*, de 25 de Mayo, hallamos el siguiente suelto que

no hemos podido leer sin que una desdeñosa sonrisa asomara á nuestros lábios:

La union constitucional cubana.

Ayer recibió el gobierno un telegrama de Cuba, suscrito por el señor conde de Casa Moré, jefe de la union constitucional cubana, en que dicho señor ofrece, en nombre de sus amigos, apoyo incondicional á la situacion fusionista. También expresaba el deseo de que los ministros presentaran sus candidaturas por distritos de la isla, asegurándoles serian votados por unanimidad.

Los ministeriales se felicitaban de este suceso, que demostraba, á su juicio, la gran aceptacion que tenia en Cuba la política iniciada por el Gabinete.

Es de advertir, que los conservadores creian contar con el apoyo de la union constitucional."

¡Valiente telegrama el del Sr. Moré, valiente union la constitucional cubana y valiente apoyo el incondicional que ofrecen á la situacion fusionista!

¡Orondos pueden estar por este suceso los ministeriales!

Esto de ser *ministeriales de todos los Ministerios* se le antojaba imposible y no se le habia ocurrido jamás á *El Herald*, semanario constitucional, y, sin embargo, véase cuán fácilmente el Sr. Moré ha venido á traducir en principios las hipótesis que el Sr. Cerra establecia el 6 de Marzo en su artículo *Las dos politicas*.

Para concebir y explicarse tan desaforado ministerialismo, aseguraba el Sr. Cerra que "seria preciso suponer que todos los Ministerios tienen un mismo criterio y se proponen un mismo objeto: con lo cual queda reducido el punto á un mero cambio de personas y la variacion de estas no autoriza para disentir de las ideas que permanecen inmutables, ó en otro caso, y dado el distinto pensamiento de cada Gobierno, habria que convenir en que esos *ministeriales* eternos profesaban las más encontradas opiniones á un mismo tiempo, lo que constituye el imposible metafísico."

Si alguno de los que forman la corte del Sr. Moré hubiesen comprendido alguna vez qué cosa es lógica, razon habria para hablarles de los absurdos políticos que persiguen; pero si ninguno de ellos se sabe explicar por qué es *constitucional* y de la *union*; si no hay allí quien tenga opinion política; si para el *ministerial* perpétuo son iguales todos los sistemas económicos, ¿á qué hojear los filósofos teniendo á mano á Góngora que escribió para ellos:

Hablen otros del Gobierno
Del mundo y sus monarquías,
Mientras gobiernan mis dias
Mantequillas y pan tierno,
Y en las mañanas de invierno
Naranjada y aguardiente
Y riase la gente?

¿Hay quien crea acaso que el Sr. Sagasta sea tan cándido que se fie del ministerialismo de los canovistas incondicionales de ayer y acoja sin invencible desconfianza semejantes ofrecimientos?

Quizá ellos lo crean; pero el Sr. Sagasta sabe que jamás serán sus amigos los íntimos amigos del Sr. Cánovas. Pensar de otro modo seria absurdo, y lo absurdo solamente es aceptado entre los hombres que capitanean la hueste ciega del conservantismo.

¿Es acaso ciego el Sr. Sagasta para que no vea en ese risible ofrecimiento de los canovistas la mal velada intencion de entrar á tambor batiente en el nuevo gobierno para estorbar suavemente y á cercos tapados el planteamiento de su política en Cuba?

No. El Sr. Sagasta verá en esa hábil maniobra que los incondicionales apetecen la vuelta del Sr. Cánovas, y que si se le someten de tan humillante manera es porque no tienen valor bastante para combatir de frente sus doctrinas.

El Sr. Sagasta ha visto aplaudir el estado de cosas de la situacion pasada, y sostener que la colonia es el mejor de los regímenes posibles; ha oido vociferar que Cuba es un falansterio y que sus habitantes sólo deben ocuparse en trabajar y hacer dinero, y no puede caer en la grosera red que le tienden estos políticos de barro cocido.

El Sr. Sagasta ve que esos políticos niegan todos los dias nuestro patriotismo y el amor que profesamos á la libertad; cómo se oponen á que la libertad convierta á Cuba en emporio de riqueza y cómo de

ese modo combaten las doctrinas liberales de la situacion; y ¿habrá de tolerar el Sr. Sagasta que haya una España para los conservadores distinta de la España honrada y gloriosa que amamos los liberales?

De ninguna manera, porque sabe el Sr. Sagasta y sabe todo hombre de severos y honrados principios que ser muy liberal en Madrid ó Cádiz, y retrógrado en Cuba, podrá acusar habilidad, ó astucia, ó todo lo que se quiera, pero nó seriedad y consecuencia.

Suplicamos, pues, á nuestro ilustrado colega *El Dia* que haga constar que efectivamente alcanza gran aceptacion en Cuba la actual política del Gabinete, pero en el campo liberal, no en el de la mal llamada *union constitucional cubana*; que una cosa son los liberales y otra los *ministeriales de todos los Ministerios*.

LA REBAJA DE CONTRIBUCIONES.

Dicen algunos tanto aquí como en la Península que, estando el presupuesto en déficit, es imposible realizar rebaja ninguna de impuestos, so pena de enormes daños y perturbaciones.

Sabemos la prudencia de que debe usarse, y que nunca deben adoptarse medidas de ese género con objeto de adquirir popularidad.

Sabemos que una rebaja consentida en el ingreso impone una rebaja en el gasto, y que cuando esto último se omite, resulta un déficit costosísimo de liquidar, como lo prueba el ejemplo de los consumos y la sal, suprimidos en 1868 en la Península sin efectuar correspondientes economías.

Pero sabemos también que la tierra no puede continuar pagando el tipo actual, recargado luego por las atenciones municipales.

La pequeña propiedad, tan cruelmente sacrificada que 175,000 fincas han sido arrancadas á sus dueños en la Metrópoli, por falta de pago de la contribucion, sucumbe bajo cargas excesivas, de la misma manera que en Cuba donde los sitios se han quedado sin hogar unos, sin la única vaca de leche otros, y abandonados á la desesperacion los más.

Si estas cargas fueran menores, podrian los labradores vivir y aun destinar algo á mejoras que aumentarían su riqueza y la del Estado: hoy la fertilidad de las tierras, en vez de aumentar, tiende á disminuir.

La propiedad en ninguna parte puede pagar más del 15 por 100 sin verse arruinada. En la Península paga el 25. En Cuba es ya imposible decir lo que viene pagando. Tales son los diferentes conceptos por qué se la esquilma.

Pagando sólo el 15, si pagara todo el mundo por igual, si desaparecieran las ocultaciones, el Estado nada perderia; al contrario.

Si al menos el estado invirtiera los ingresos en gastos reproductivos, en escuelas y caminos, serian tolerables los impuestos; pero entre gastos militares y sostenimiento de empleados inútiles, se va gran parte de los ingresos del Tesoro.

¿Cabe hacer economías? A eso se reduce la cuestion; y no hay duda de que las economías son posibles. El armamento moderno es caro ciertamente; pero hallándose bien dotado de él nuestro ejército, y estando nuestra neutralidad en cualquier conmocion europea perfectamente asegurada, es posible sin peligro reducir el presupuesto de guerra.

Donde debe buscarse aumento de ingresos es en el impuesto indirecto, en su mejor administracion y en la rebaja prudente de sus tipos; pues esta forma de tributacion tiene el privilegio de aumentar, por medio de esas rebajas, el rendimiento total.

Hemos oido hablar estos dias de un trabajo muy laborioso que se está confeccionando en la Direccion de Hacienda.

¿Tratará en él el Sr. Rojas de establecer alguna de las rebajas indispensables que el país necesita? ¿No será otro parto como el de las cédulas? Verémos.

EL DEBER DE LA DEMOCRACIA.

Ya era tiempo de que lo reconociesen algunos demócratas. Dentro de la Constitucion del Estado pueden trabajar porque se difundan sus ideas. El señor Martos en su ultimo discurso, pronunciado

para apaciguar las discordias de sus correligionarios del distrito del Hospital, de Madrid, lo ha confesado paladinamente. Decia, y con razon, que si estaban reunidos no era por tolerancia del Gobierno, sino amparados por un precepto constitucional.

Es satisfactorio ver cómo se abre paso la verdad, á través de las preocupaciones políticas. El derecho de reunirse pacíficamente, y de emitir sus juicios con entera libertad, está sancionado en el artículo 13 del Código de 1876.

Ante la realidad de ese hecho, las demás dificultades se allanan. El principio monárquico no puede ser obstáculo serio para que los demócratas se nieguen á transigir; son los que le rinden culto, cuando á su sombra propagan las doctrinas fundamentales de su credo.

Tal es el alcance natural de la declaracion del señor Martos. Quizá no ha querido ir tan lejos; pero la lógica le lleva por la mano á aceptar esa conclusion.

La agrupacion política que reconoce puede reunirse tranquilamente protegida por las leyes de un país, contrae á los ojos de éste un deber ineludible: el de no conspirar. Así creemos que lo entenderá el Sr. Martos y con él los demócratas-progresistas de allende y aquende el Pirineo.

Hora es de que cesen los motines, que tantas veces han ensangrentado el suelo de la patria, y la han empobrecido.

Normalicemos un período de paz. Ocupe el lugar de las barricadas la propaganda de las ideas, seguros de que al cabo los que lleven razon, serán los que ciñan á su frente el laurel de la victoria.

Aliente estos propósitos el nuevo partido democrático autonomista que se está constituyendo en esta Capital y cuente con la cooperacion nuestra y la de cuántos están interesados en que se discutan con discrecion y templanza las fórmulas que más pronto y más eficaz remedio reporten á esta conturbada sociedad.

CASO GRAVE.

Sabemos que ha sido presentada á la Excm. Audiencia una denuncia contra un Sr. Juez de 1ª instancia por delitos de prevaricacion. Se nos dice que el Tribunal Superior está procediendo con la mayor actividad, y se nos han dado otros detalles que no queremos reproducir por la índole reservada del asunto.

Todo son causas célebres. Causa contra un periodista, causa contra un abogado, causa contra un procurador, causa contra un juez, y todas á cual más interesante. Esperamos con ansiedad que lleguen á plenario todas, y prometemos á nuestros lectores tenerles al corriente de ellas.

LA SED DE TANTALO.

II.

El día 5 del actual dimos cuenta de la escandalosa violencia cometida con los vecinos de la calle del Sol y llamábamos la atencion del Sr. Alcalde Municipal para que dispusiese la inmediata reparacion del desahucio cometido por el Sr. Gamba al cortar en provecho suyo exclusivo la cañeria de uso y propiedad indiscutible de aquellos vecinos.

El Sr. Balboa, preocupado sin duda con la confeccion de los telegramas que el gran partido suyo viene trasmitiendo al Gobierno para ofrecerle sus distritos á Cortes y su apoyo incondicional, parece que no ha podido dedicar todo su tiempo al estudio de una espoliacion tan vergonzosa como la que nos ocupa.

Por si le faltare algun dato al Sr. Balboa y por ver si nos aborramos la ingrata tarea de tratar ese lío con todos sus incidentes, volvemos á distraerle, advirtiéndole que en 24 de Enero de 1839, D. Pablo de Laguardia, Administrador de Rentas Reales de la Villa de Guanabacoa, vendió realmente á D. Juan Neninger la casa de la calle del Sol núm. 97 "entonces" hoy 56, y que en las cláusulas de dicha escritura, otorgada por D. Pedro Vidal Rodriguez, consta vendida "con todas sus entradas y salidas, usos, costumbres, derechos, servidumbre y arrimos y especial y señalamiento con el derecho que tengo y me pertenece á conducir á ella el agua de la pila ó paja que se halla en el callejon y entre las dos aceras de la Ciudadela" y que titulan de Laguardia para que tambien se aproveche de ella; por manera que por esta escritura y la anterior que arriba se expresa es cierto haber "Neninger adquirido de todo la propiedad de la referida casa segun ya se ha expresado."

Con este antecedente no caben subterfugios ni pretextos, y creemos que el Sr. Balboa dispondrá que la cañeria se reponga á su estado anterior y primitivo.

POR LA TANGENTE.

Como á la fuerza, para disimular y salir del paso, el órgano del Teniente Rey intercala en un rincon de sus *noticias varias*, del día 22, lo siguiente:

La *Revista Económica* pregunta á la VOZ DE CUBA por qué no atacaba á la Aduana de Cienfuegos tiempos atrás cuando no estaban de Administrador y de Contador los que desempeñan actualmente dichos destinos.

El colega tiene pésima memoria. LA VOZ DE CUBA fué el único periódico que dió la voz de alarma sobre lo que allí ocurría y ocasion por lo tanto á que se acordaran algunas visitas.

Porque contamos, no con la memoria, sino con la coleccion suya, podemos asegurar que ni es cierto lo que dice, ni dice todo lo que ha debido decir cuando administraban sus amigos y redactores, cuya separacion parece haberle dolido tanto.

Lo natural, lo lógico era que el cofrade nos hubiese explicado á renglon seguido aquello de "cuando te digo que te adoro" para no cantar la palinodia.

Es muy fácil, y recurso asaz manoseado, crear atmósfera contra aquello que *La Voz* no puede *asimilarse*; pero es muy difícil condensar nubes imaginarias. Así se explica que eluda la cuestion y no sepa qué decir ahora, justificando á sus redactores ó impugnando á los que les sucedieron.

¿Por qué no explica los "cabos de la actual importacion de la Aduana cienfueguera"?

¿Por qué no nos habla de la importacion de la Aduana de Santiago de Cuba que afecta desconocer?

¿TODAVIA?

En nuestro estimado colega *El Triunfo*, del 21, hallamos el siguiente suelto por el cual venimos en conocimiento de que ó en el Gobierno Civil de Matanzas no se leen los periódicos, ó se estiman como letra muerta las repetidas manifestaciones que á ese mismo Gobierno se le han hecho respecto á un tiranuelo á todas luces inconveniente:

El Celador de Guamutas, funcionario á quien no conocemos, ha merecido se le forme un expediente gubernativo.

Esto nada tiene de particular y no nos extraña, máxime que en muchas ocasiones el funcionario encausado, de este modo encuentra medios de poder probar su inocencia.

Lo que sí nos llama mucho la atencion y no tiene nuestra conformidad es, que para la formacion del sumario se haya nombrado al célebre celador de Guamacaro, D. Francisco Gutierrez Rodas, persona que está en vísperas de ser procesado por los delitos que ha cometido en el desempeño de sus funciones, segun la sentencia recaída en la causa criminal formada contra D. José García, en el Juzgado de Primera Instancia de la Catedral, causa que hoy está á consulta en la Audiencia de este territorio. ¿No habría otro funcionario de policia cuya autoridad ejercida no estuviera en tela de juicio?

Al ver la insistencia con que parece estar sostenido el celador de Guamacaro ¿sería lícito preguntar y conocer el nombre del padrino que le apoya? ¿Se quiere acaso á ese nuevo coloso de Rodas para cuidar otros intereses que los intereses públicos ya que éstos están tan mal traídos y llevados por sus abusos?

Antes de emitir juicio, preferimos enviar directamente un ejemplar de este número al Sr. de Haro, Secretario de aquel Gobierno, seguros de que esta vez alcanzará la prensa la atencion que se merece.

¿Y LOS TRES LOCOS?

Porque nuestro digno compañero *El Eco de las Villas* ha dicho que "el General Polavieja, acusado de arbitrarios procedimientos que revisten el carácter de gravísimos delitos penados por el Código, continuó no obstante, en el mando civil y militar de aquella provincia, y que se ha pedido la instruccion de una formal investigacion sobre los punibles excesos que se dicen cometidos por dicho funcionario, para justificar de este modo su funesta y perturbadora política en aquel gobierno, sin que nada se haya hecho todavía para satisfacer la opinion pública vivamente interesada, como es natural, en que se haga sentir el peso de la Ley sobre todo aquel que delinca, ya sea grande ó pequeño, go-

bernante ó gobernado," dice *El Comercio* de Sagua la Grande, el *consecuente demócrata de toda la vida*, en Barcelona, se entiende, que *El Eco de las Villas* siempre se ha distinguido por su lenguaje furibundo, y que, sin disputa, aventaja en este terreno, hasta á la mismísima *Revista Económica*.

¿Olvida el nuevo abogado Maltrana el suelto que *La Bandera Española*, órgano de los desahucios del Sr. Polavieja, publicó ha pocos dias respecto á tres locos?

Pues óigalo:

DESGRACIA EN EL COBRE.

"Segun nos informan de aquel punto, tres locos rematados salieron desnudos por aquellas calles, acometiendo á los transeuntes indefensos, hiriendo á algunos, hasta que la autoridad se vió obligada á intervenir. Amonestados, y no habiendo escuchado sus paternales consejos, sino por el contrario, habiéndose atacado á las mismas autoridades, un peloton hizo fuego sobre ellos con tal acierto, que los dejó muertos sin sufrimiento alguno.

"La villa se consternó con tal hecho; pero la calma renació en cuanto tuvo conocimiento del triste desenlace que el mismo habia tenido."

¿Olvida cómo *El Triunfo* comentó esas noticias con las siguientes reflexiones que encierran una gran enseñanza y un ataque severísimo, en la forma más culta?

Pues óigalo tambien:

"Todo esto nos parece muy triste, en efecto, y muy turbio y muy grave.

"¿Eran tres locos rematados y andaban sueltos? ¿Su locura averiguada no les impidió concertarse para salir desnudos á la calle? ¿Vivian juntos los tres locos? ¿La autoridad no se creyó obligada á intervenir hasta que los locos rematados hubieron berido á algunos transeuntes? ¿La intervencion de la autoridad consistió en consejos paternales dados á unos locos rematados? ¿Estos locos no quisieron oírlos? ¿Se atacaron á las mismas autoridades? ¿Y entonces un peloton hizo fuego y los mató?

"No lo entendemos. Ese relato causa horror y despierta un vivísimo deseo de que se esclarezcan los hechos y se proceda á lo que haya lugar. Aunque los locos fusilados murieran sin sufrimiento, y aunque la consternada villa se calmara al saberlo, la sociedad entera está interesada en saber por qué fin peloton armado de fusiles ha tenido necesidad absoluta de apuntar con acierto y matar sin sufrimiento á tres locos rematados que, habiendo salido desnudos á la calle, no querían oír los paternales consejos de la autoridad.

"Ese drama sangriento, ocurrido en la bienaventurada provincia de Santiago de Cuba ¿no tendrá más desenlace que el que "devolvió la calma" á la consternada villa del Cobre?"

Mientras *El Comercio* y los suyos no hayan despejado esa incógnita y justificado aquel drama sangriento, no tendrán derecho á nada, absolutamente á nada que se roce con los hombres amantes de la justicia á secas, caiga en quien caiga y dé donde dé.

LOS MUERTOS NO VUELVEN.

Dice nuestro estimado colega *La Union* de Guines que "el ferrocarril acabó con los carreteros, la ley de abolicion acabó con los mayores, y la ley de imprenta acabará con la *Voz* y *Don Cir*... Aquellos contaban con la vara de aguijón para martirizar á los bueyes, los otros contaban con el látigo para martirizar á los negros y los últimos contaban con la censura para martirizar el pensamiento..... de los demás.

Carretero sin aguijón, mayoral sin látigo, *Don Cir*..... y *Doña Cir* sin previa censura (para los demás) ¡imposible, hombre, imposible!"

Y tan imposible, caro colega; porque aun cuando haya quien se esfuerce por detener el carro del progreso en su marcha triunfal por los senderos de la humanidad, es lo cierto que los tiempos cambian, y que diariamente se extiende la idea de ilustrar al pueblo.

Tiempos hubo, no muy lejanos, por cierto, en que la prensa periódica de la Isla nada influía ni nada significaba en los destinos de este pueblo. Un *Diario de la Marina* y una *Prensa* ocupados en celebrar cuanto el Gobierno mandaba, un *Moro* divertido en cazar sinsontes, y alguno que otro periódico allá por el interior de la Isla, que se entretenían en copiarse unos á otros; hé ahí lo que en cierta época constituía la prensa cubana.

Hoy, ¡cuánta mudanza!

Al lado de una prensa conservadora que pugna por revivir el pasado y por sostener divisiones absurdas, se levanta una prensa liberal, digna, ilustrada, que defiende los intereses del país, que aspira a la fraternidad de sus habitantes, y que propaga sus ideas y discute razonadamente.

Tiene V. razon, hermana; aquello se fué, y la patriotería cayó bajo el látigo de los mayores.

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA.

NOTA de las Obligaciones del Tesoro de esta Isla sobre los productos de las Aduanas, que han sido amortizadas en el

SORTEO 11º

celebrado el 1º de Junio de 1881. (*)

Número de las bolas que representan los lotes.	NUMERO de las obligaciones que deben ser amortizadas.	Número de las bolas que representan los lotes.	NUMERO de las obligaciones que deben ser amortizadas.
16	Del 1,501 al 1,600	1,067	Del 106,601 al 106,700
24	2,301 2,400	1,151	115,001 115,100
45	4,401 4,500	1,280	127,901 128,000
194	19,301 19,400	1,295	129,401 129,500
213	21,201 21,300	1,533	153,201 153,300
388	38,701 38,800	1,607	160,601 160,700
511	51,001 51,100	1,709	170,801 170,900
528	52,701 52,800	1,832	183,101 183,200
574	57,301 57,400	1,860	185,901 186,000
585	58,401 58,500	1,917	191,601 191,700
737	73,601 73,700	1,938	193,701 193,800
781	78,001 78,100	1,984	198,301 198,400
816	81,501 81,600	2,046	204,501 204,600
829	82,801 82,900	2,323	232,201 232,300
900	89,901 90,000	2,371	237,001 237,100
951	95,001 95,100		

(*) Los sorteos 1º y 2º pueden verse en las páginas 234 y 320 tomo II de la REVISTA, números 65 y 76.

Los 3º, 4º, 5º y 6º en las páginas 230 y 313 del tomo III, números 113 y 125.

Los 7, 8, 9º y 10º en las páginas 11, 129, 224 y 318 del IV tomo, números 138, 152, 164 y 176.

EL PROGRAMA DE MANZANARES.

Al suscriptor que tanto nos encomia los resultados económicos de la gobernación del Sr. Cánovas del Castillo y sus parciales, empezaremos por recordarle su programa, que es el mismo de toda su vida.

“ESPAÑOLES: La entusiasta acogida que va encontrando en los pueblos el ejército liberal; el esfuerzo de los soldados que le componen, tan heroicamente mostrado en los campos de Vicálvaro; el aplauso con que en todas partes ha sido recibida la noticia de nuestro patriótico alzamiento, aseguran desde ahora el triunfo de la libertad y de las leyes que hemos jurado defender. Dentro de pocos días la mayor parte de las provincias habrán sacudido el yugo de los tiranos; el ejército entero habrá venido a ponerse bajo vuestras banderas, que son las leales; la Nación disfrutará los beneficios del régimen representativo, por el cual ha derramado hasta ahora tanta sangre inútil y ha soportado tan costosos sacrificios. Es, pues, de decir lo que estamos resueltos a hacer en el día de la victoria. Nosotros queremos la conservación del Trono, pero sin la camarilla que le deshonra; queremos la práctica rigurosa de las leyes fundamentales, mejorándolas, sobre todo la electoral y la de imprenta; queremos la rebaja de los impuestos, fundada en una estricta economía; queremos que se respeten en los empleos militares y civiles la antigüedad y los merecimientos; queremos arrancar los pueblos de la centralización que los devora, dándoles la independencia local necesaria para que conserven y aumenten sus intereses propios, y como garantía de todo esto, queremos y plantearemos bajo sólidas bases la MILICIA NACIONAL. Tales son nuestros intentos, que expresamos francamente, sin imponérselos por eso a la Nación. Las Juntas de gobierno que deben irse constituyendo en las provincias libres; las Cortes generales que luego se reúnan; la misma Nación, en fin, fijará las bases definitivas de la regeneración liberal a que aspiramos. Nosotros tenemos consagradas a la voluntad nacional nuestras espadas, y no las envainaremos hasta que ella esté cumplida.

Cuartel general de Manzanares a 7 de Julio de 1854. —El general en jefe del ejército constitucional, Leopoldo O'Donnell, Conde de Lucena.”

Vea ahora nuestro suscriptor cuanto han rendido las rentas públicas antes del Sr. Cánovas y durante su gobierno:

Contribucion Industrial.

Antes.

Año de 1867-68.....	20.600,000
1868-69.....	17.800,000
1869-70.....	17.100,000
1871.....	19.900,000

Año de 1872.....	21.800,000
1873.....	20.800,000
1874.....	19,200,000
1875.....	21.400,000

Después.

Año de 1875-76.....	24.200,000
1876-77.....	25.800,000
1877-78.....	31.200,000
1878-79.....	31.200,000
1879-80.....	31.000,000

47'61 por 100 de aumento en los cinco años.

Impuesto de derechos reales.

Año de 1867-68.....	12.400,000
1868-69.....	9.500,000
1869-70.....	10.800,000
1870-71.....	11.100,000
1871-72.....	12.200,000
1872-73.....	13.100,000
1873-74.....	14.600,000
1874-75.....	16.000,000
1875-76.....	19.400,000
1876-77.....	20.600,000
1877-78.....	21.400,000
1878-79.....	21.100,000
1879-80.....	22.100,000

38'12 por 100 de aumentos en los cinco años.

Impuesto de consumos.

Año de 1867-68.....	47.500,000
1868-69.....	10.700,000
1869-70.....	”
1870-71.....	”
1871-72.....	”
1872-73.....	”
1873-74.....	”
1874-75.....	59.300,000
1875-76.....	58.500,000
1876-77.....	68.200,000
1877-78.....	77.200,000
1878-79.....	77.000,000
1879-80.....	76.500,000

29'15 por 100 de aumento en los cinco años.

Renta de aduanas.

Es, en efecto, considerable el aumento que ha tenido la renta de aduanas.

Año de 1867-68.....	53.900,000
1868-69.....	44.200,000
1869-70.....	50.800,000
1870-71.....	51.400,000
1871-72.....	55.800,000
1872-73.....	53.400,000
1873-74.....	61.500,000
1874-75.....	68.000,000
1875-76.....	71.300,000
1876-77.....	82.800,000
1877-78.....	88.300,000
1878-79.....	106.600,900
1879-80.....	112.000,000

64'70 por 100 de aumento en los cinco años.

Efectos timbrados.

Año de 1867-68.....	27.700,000
1868-69.....	24.000,000
1869-70.....	24.100,000
1870-71.....	23.200,000
1871-72.....	24.500,000
1872-73.....	23.700,000
1873-74.....	21.000,000
1874-75.....	30.900,000
1875-76.....	33.100,000
1876-77.....	36.000,000
1877-78.....	38.900,000
1878-79.....	41.800,000
1879-80.....	41.200,000

33'33 por 100 de aumento en los cinco años.

Tabacos.

Año de 1867-68.....	80.000,000
1868-69.....	68.100,000
1869-70.....	55.900,000
1870-71.....	61.200,000
1871-72.....	69.600,000
1872-73.....	71.300,000
1873-74.....	64.200,000
1874-75.....	65.800,000
1875-76.....	78.700,000
1876-77.....	91.800,000
1877-78.....	97.500,000
1878-79.....	102.500,000
1879-80.....	106.800,000

62'31 por 100 de aumento en los cinco años.

Loterías.

Año de 1867-68.....	42.000,000
1868-69.....	28.200,000
1869-70.....	33.900,000
1870-71.....	36.500,000
1871-72.....	42.500,000
1872-73.....	45.100,000
1873-74.....	36.900,000
1874-75.....	41.100,000
1875-76.....	50.600,000
1876-77.....	55.300,000
1877-78.....	57.900,000
1878-79.....	59.200,000
1879-80.....	58.000,000

41'46 por 100 de aumento en los cinco años.

Y después díganos qué beneficios ha reportado la Península habiendo pagado un 316-68 por 100 más que antes.

Empezando por los hambrientos maestros de escuela y por el despilfarro del Sr. Romero Robledo, puede continuar comentando como le plazca.

EL VILLERGA DE AYER.

El don de errar.

Debemos decirlo con republicana franqueza: los españoles de ideas conservadoras que han escrito sobre política en nuestras Antillas durante muchos años, han tenido el don de errar casi siempre, y han puesto en juego ese maravilloso don para hacer a su patria todo el daño posible.

Vamos por partes.

Cuatro grandes cuestiones han ocupado principalmente la atención de los periodistas de Cuba en los últimos tiempos, á saber: la de Santo Domingo, la de la guerra civil de los Estados Unidos, la de México y la del Pacífico. Respecto á la primera, ya sabemos lo que hicieron nuestros caros compatriotas. Sin pararse á meditarla, sin tomarse el trabajo de pensar un solo momento en los inconvenientes que la anexión ofrecía para nosotros, y guiados solamente por el admirable don de errar que poseían, contribuyeron á que la fatal anexión se realizase, y la historia referirá lo que en el suceso hemos salido ganando. En primer lugar, conseguimos que allí muriesen muchísimos infelices soldados, más por efecto de las fiebres malignas de los climas tropicales, que por las balas de los insurrectos; lo cual nos ha dado la ventaja de que aquellos hombres, que todo lo convierten en sustancia, nos presentan el mundo como vencidos por ellos, pues hasta ellos creen de buena fé que morían á sus manos los que sucumbían víctimas del vómito negro. Hemos conseguido, además, gastar veinte millones de duros, que buena falta nos están haciendo ahora, sin más satisfacción que la de pasar por ricos; pues, en efecto, las naciones que nos hayan visto derrochar tanto dinero por el solo gusto de tomar la mitad de una isla y volver á dejarla, deben haber dicho: esta gente es tan millonaria que no sabe qué hacer de su inmensa fortuna. Hemos conseguido también que cunda el ejemplo de la insurrección, tanto, que los cubanos, que ántes creían imposible lanzarnos de su tierra por la vía de las armas, dicen ahora que no han de ser ellos menos que los dominicanos, y á esto se debe la resistencia que oponen hoy los rebeldes de Bayamo á los allí poco numerosos, pero siempre valientes soldados del ejército español. Hemos conseguido más, ahora que me acuerdo: hemos conseguido que algunos de nuestros compatriotas tengan títulos y entorchados, porque, aunque Santo Domingo se perdió, han quedado los entorchados y los títulos, lo cual, á falta de otra cosa, será siempre lo que vulgarmente se llama: un buen consuelo de tripas. Y, en fin, hemos conseguido que, ya que nuestros soldados, aunque fuesen gordos á Santo Domingo, á los quince días de estar allí pareciesen sombras ó estampas de la golosina, y otros que no eran soldados y que estaban enjutos, engordasen mucho en poco tiempo.

Entre estos últimos, figura el Sr. D. Joaquin Albertos Gálvez, intendente militar que ha sido, y probablemente seguirá siéndolo, de la isla de Cuba, el cual señor intendente pesa hoy algunas arrobas más que cuando empezó la guerra de Santo Domingo. Hombre, me ocurre una pregunta: ¿ha dado ya sus cuentas ese señor intendente? Antes se aseguraba que nó, y hasta se decía por algunos que para

no ajustárselas se había suprimido el Tribunal de Cuentas de la Isla de Cuba. Yo no sé si esto tendrá algún fundamento; pero, por si acaso, bueno sería nombrar un Tribunal nuevo, ó encomendar á otro las cuentas de ese buen señor, que no por haber engordado mucho durante la guerra de Santo Domingo, ha de ser de mejor condicion que los demás funcionarios.

¡Ay! ahora caigo en que esto es pedir peras al olmo. ¡Qué! ¿Había de atreverse la revolucion, que, segun algunos, se ha hecho para un simple cambio borbónico, con todo un Excmo. Sr. D. Joaquin Gálvez, antiguo redactor de *La España*, y más antiguo colaborador de la *Gaceta de Oñate*, neo-católico hasta la pared de enfrente, protector y protegido sempiterno de los seráficos jesuitas, etc., etc.? Bah! Si se tratara de algun pícaro liberal, ya se le ajustarían las cuentas en grande; pero, ¿quién se atrevería hoy con un tan decidido campeón del principio hereditario, dogma fundamental de la religion democrático-realista que lo que más necesita es la propaganda, y más cuando ese campeón puede combatir desde una elevada posicion á los que se atrevan á pedir más de lo que tenemos, sin haber estado en el puente de Alcolea?

Yo, sin embargo, aunque de pelma me acredite, pienso no descansar hasta que logre saber si al Excmo. Sr. D. Joaquin Gálvez se le conservará en su destino, si se le ajustarán ó nó las cuentas, si es verdad ó deja de serlo que el Tribunal arriba mencionado se suprimió para que no molestase á tan respetable caballero, y otras mil cosas que no podría relatar en un solo número de este periódico.

Por no poder hacerlo todo en un dia, tengo que dejar para otros lo que se me ocurre decir acerca del don de errar con que los periodistas conservadores que tenemos en el Nuevo Mundo han tratado las cuestiones de la guerra civil de la América del Norte, de la intervencion francesa en Méjico, y de nuestras contiendas con las repúblicas del Pacífico.

Jeremías.

(2 de Enero de 1869.)

LA REFORMA POLITICA EN CUBA y su Ley Constitutiva,

POR

CALIXTO BERNAL.

DIPUTADO Á CORTES POR LA PROVINCIA DE SANTA CLARA
(ISLA DE CUBA.)

5

La institucion que venimos reclamando, no estatuye, pues, en la colonia un poder legislador en frente y con iguales facultades al de la Metrópoli, porque no participa aquél de las importantes atribuciones políticas de éste, en las que no se mezcla para nada, ni tiene derecho de repulsa para rechazar en definitiva las proposiciones del Ejecutivo, limitándose sus derechos á los de representacion é iniciativa.

Tampoco se puede ni aún decir que esa institucion es descentralizadora en el sentido lato de la palabra, porque, aunque los asuntos locales se habrán de decidir con ella definitivamente dentro de la misma Isla, no sucede lo mismo con las disposiciones generales que allá se formulen, las cuales no han de ser ejecutorias sino despues de ser aprobadas por el Gobierno metropolitano ó su delegado.

La única novedad ó diferencia que se establece es la de que, así como el Gobierno legisla para España con las Cortes, compuestas de representantes aptos, y en lugar de legislar para Cuba por medio de decretos, como lo ha hecho casi siempre, por la dificultad reconocida de hacerlo con las Cortes para aquellas apartadas provincias, legisle ahora para estas con sólo la Diputacion insular, como medio de informacion más competente; y que la Diputacion insular se entienda directa y exclusivamente con el Gobierno, como más accesible, más fácil de enterar y más expedito para resolver, quedando siempre aptas las Cortes para imponerse al Gobierno por medio de las poderosas prerrogativas que le concede la Constitucion de la Monarquía.

Las facultades, pues, de los altos poderes del Estado en nada se merman, cuando más se rectifican, ó mejor dicho, lo único que se hace es abrirles nuevas y más seguras vías para alcanzar el debido acierto.

Esto es todo.

Y, por último, no podemos dejar de insistir en la necesidad de borrar en Cuba, si es posible, los partidos políticos ó cuando ménos impedir su vicioso funcionamiento. Allí los partidos fueron desde luégo políticos; tienden á degenerar y han degenerado en partidos de razas, lo cual es siempre funesto, y sien-

do además estériles para el bien, no son sino una fecunda fuente de males.

Ya hemos dicho que esos partidos nacieron ó fueron llevados allí por el sistema parlamentario: con este sistema se recrudecieron; en la última guerra se enconaron, y es necesario para la tranquilidad de Cuba hacerlos desaparecer, ó dirigir sus corrientes por otro cauce más tranquilo á términos más beneficiosos y adecuados.

Tal vez se diga que en Cuba, como en todas partes, había siempre partidos. Podrá ser; pero la diferencia será inmensa segun el régimen político.

Los partidos, en el sentido y para el uso que los emplea el parlamentarismo, más bien que sectas que aspiran al triunfo y práctica de una idea, son ó parecen falanges de guerra que combaten por la conquista del poder. Poned al poder fuera del alcance de las aspiraciones comunes, y no nacerán ó morirán los partidos.

En Cuba, con el régimen autonómico no habrá ministros responsables, ni son necesarios, ni quizá hoy posibles, y como nadie podrá aspirar allí tampoco al gobierno general de la Isla, nadie tendrá que mezclarse para nada en los asuntos ni cuestiones políticas de la Península; careciendo así de blanco las ambiciones, desaparecerán los partidos, y los hombres públicos de allá se dedicarán necesariamente al cuidado de los intereses generales y á la buena gerencia y administracion del país. Y como en este punto, los intereses de todos son unos mismos, es evidente que, ó no habrá partidos entónces, ó si los hay, será para rivalizar en la indagacion de los medios más á propósito para conducir al país á su mayor grado de prosperidad.

Aunque las razones expuestas podrian bastar para demostrar la justicia, la necesidad y la conveniencia de dotar á Cuba con el régimen autonómico que reclama, falta, sin embargo, una, que á propósito hemos dejado para lo último y que no podemos dejar de hacer notar por la alta y profunda trascendencia que encierra en los futuros eventos del porvenir.

Nos referimos á la influencia que debe ejercer España en América.

España puede decirse que ha sido, si no la mayor, una de las mayores colonizadoras del mundo. En América tuvo y en Asia tiene posesiones inmensas y riquísimas: todavía conserva en América algunas que sirven de muestra de lo que pudieron ser las otras: en todas vivirá siempre la raza y se hablará el idioma de Castilla en testimonio de su origen: con ellas pudimos ser la primera de las potencias, como lo está siendo Inglaterra merced á sus colonias; y, sin embargo, España se empobreció con ellas, perdió la mayor parte, conserva místicas y casi improductivas las otras; ni cuando las tuvo ni despues de perderlas supo sacar provecho de ellas, nunca supimos atraernos la adhesion de sus habitantes y, por el contrario, en casi todas nuestro nombre es mirado con una desconfianza y una animadversion tal, que raya en los límites de un aborrecimiento presunto ó de verdaderos rencores mal apagados.

Fenómeno es éste que parecerá extraño en pueblos de un mismo origen y que han vivido unidos por seculares vínculos y que, sin embargo tiene su explicacion lógica y sencilla.

España, no sólo ha colonizado para explotar, como hemos dicho, sino que, desoyendo las lecciones de la experiencia, persiste en sus propósitos extraviados y dominantes instintos.

En honor de la verdad debemos confesar que la misma Inglaterra ha sido tambien explotadora, pero cuando la pérdida de una de sus colonias le demostró su error, sus Gobiernos, prudentes y previsores, se apresuraron á reconocerlo, y para neutralizar las consecuencias y evitar nuevas desgracias, dieron libertad á las que conservaban en estado de obtenerlas y cultivaron relaciones de sincera amistad con las que habían perdido.

Nosotros procedemos en sentido opuesto.

No sólo persistimos en el propósito de dominar y explotar las colonias, manteniéndolas siempre ineptas y raquíticas, sino que despues que las perdemos, no desperdiciamos ocasion de dar á entender que conservamos el intento de reconquistarlas, para volverlas á la antigua servidumbre, como hemos apuntado, en Méjico y en el Pacífico.

El resultado no podía dejar de ser el que vemos: opuesto al de Inglaterra, como opuestos son los procedimientos seguidos.

Inglaterra mantiene adheridas espontáneamente sus colonias, con una tenacidad invencible, y es la mejor amiga y aliada de las que ha perdido. Nosotros las hemos perdido casi todas, y éstas, despues de emancipadas, repelen y desconfian de la amistad de una metr poli que guarda en su mente proyectos liberticidas.

Hé aquí explicado lo que parece fenómeno en la conducta de las antiguas colonias españolas con la que fué su metrópoli.

Para terminar esta situacion anómala é indebida, ya se comprenderá que es necesario hacer todo lo contrario de lo que la ha producido.

Con respecto á las colonias que aún se conservan, satisfacerlas: y con las que ya se han desprendido, cultivar franca y lealmente sinceras relaciones de amistad, olvidando quiméricos proyectos de reconquista, y los resultados no sólo serán idénticos á los que obtiene Inglaterra, sino que pueden ser todavía más provechosos para España.

Esta conducta digna y propia de una gran nacion, es la única con que puede adquirir y ejercer España su legitima influencia en América, con tanta más facilidad, cuanto que la naturaleza misma incita á ambos pueblos á unirse y entrelazarse.

¿A dónde habían de volver con preferencia sus ojos los habitantes del continente hispano-americano sino á la antigua madre y maestra, á la tierra de sus antepasados, á la que les dió sus nombres, su habla, sus leyes, su religion y sus costumbres? Algo de esto se ve hoy mismo, á pesar de cuanto se ha hecho en contrario; sus inclinaciones íntimas no pueden dejar de manifestarse, y ya se comprenderá lo que podrán ser cuando, desechadas justas desconfianzas y renacido la verdadera amistad, no encuentren obstáculos esos ímpetus que impelen á los pueblos de idéntico origen á unirse y estrechar los vínculos dulces y provechosos de una misma familia.

Entónces, no sólo se fomentaría el comercio en aquellas comarcas tan ricas en variados y preciados frutos, sino que crecerian al mismo tiempo las relaciones intelectuales, con lo que no perdería nada España, porque aquellos pueblos inteligentes y ávidos de ciencia no marchan á la zaga de las naciones más adelantadas.

Y por último, y éste era el punto á que queríamos venir para terminar.

Las naciones que forman hoy nuestras colonias desprendidas, no sólo tienden naturalmente á estrechar sus relaciones con la antigua metrópoli, sino que pueden verse, y se ha visto ya alguna en situaciones tales, que necesiten una proteccion material de una nacion amiga y poderosa. Esa proteccion de naciones extrañas es peligrosísima, porque degeneran siempre en dominaciones, y en tan afflictivos momentos esos pueblos desgraciados vuelven naturalmente los ojos á la antigua madre patria, cuyos vínculos de sangre no podrán desaparecer enteramente.

Nos referimos á la parte española de Santo Domingo.

Esa pequeña República, por su funesta vecindad, por los elementos refractarios que encierra en su seno, por las ambiciones insaciables que desencadena su sistema de gobierno, y por otras causas que es ocioso enumerar, había descendido á tal extremo de decadencia, y era tan precaria su situacion, amenazada siempre por la guerra de sus vecinos, por quienes había sido ya una vez conquistada, que consideraron necesario, para salvarse, el auxilio de una potencia extraña.

Como era natural, esa potencia había de ser la antigua madre; á ella acudieron, y no sólo le pidieron su proteccion y amparo, sino que, fiados en los impercederos vínculos de la sangre, quisieron ser anexionados y reincorporados al antiguo territorio, como otra de las provincias ó colonias de la Monarquía.

Así se hizo, pero ya se sabe cuál fué el resultado.

Si el Gobierno español se hubiera limitado á proteger, á gobernar y dejar administrar con los elementos y personas del país, único conocedor y verdadero interesado, como hizo D. Francisco Javier Caro en situacion análoga á principios del siglo, el objeto se hubiera conseguido; como se consiguió entónces; no hubiera gravado en España su tesoro, los habitantes de la Isla hubieran sido satisfechos y España poseería hoy aquellas ricas comarcas rivales y aún más aventajadas quizá que las inapreciables de la misma Cuba.

(Continuará.)

CUESTIONES MILITARES.

Cosas muy curiosas y que merecen ser publicadas, ocurren en el campo militar. Hemos leído hace algun tiempo que un teniente coronel de caballería, que estaba retirado, ha vuelto al servicio como comprendido en un Real decreto; en seguida se le ha ascendido á coronel, y acto seguido se ha vuelto á retirar por haber cumplido la edad; de modo que por este sencillo procedimiento, el jefe en cuestion, sin haber desempeñado mayores servicios ni contraído mérito alguno, ha ganado un mayor sueldo de retiro, que paga el presupuesto del Estado. De estos casos ha habido muchos; ignoramos con qué criterio han sido resueltos los expedientes de vueltas al servicio, ni cómo se han justificado en ellos las causas ó persecuciones y sufrimientos políticos que motivaron el retiro ó separacion forzosa de los inte-

resados, para aplicarles los beneficios de los dos Reales decretos dictados con este objeto; pero lo cierto es que se han concedido muchas vueltas al servicio, con abono de tiempo y de todos los empleos que les correspondieron, á muchos jefes y oficiales que se separaron del servicio voluntariamente, por propia conveniencia, sin que nadie los vejara ó persiguiera por opiniones ó manifestaciones políticas: todos estos han ganado empleos y años de abono, sin haber sufrido las vicisitudes, ni arrojado las responsabilidades, los peligros y las peripecias que ha experimentado la clase militar desde 1868 ó desde 1873, lo cual es muy cómodo. Algo de esto han indicado los periódicos militares, aunque de un modo vago, como si no juzgaran prudente el expresarse con más claridad.

Hé ahí cómo insensiblemente, por favorecer hoy á éste, mañana á aquél otro, se va recargando el presupuesto; y todavía hay gentes que pretenden ser imposibles las economías, doliéndoles muy poco que al infeliz contribuyente se le vendan sus pequeñas fincas por falta de pago de los impuestos, y se le deje desnudo y sin pan, en la calle.

CASOS Y COSAS.

Dice el *Diario de la Marina* que si el Gobierno quiere sacar triunfante la candidatura de diputados á Córtes en la isla de Cuba, tendrá que ponerse de acuerdo con el partido conservador para no exponerse á ser derrotado.

"Arrogante moro estás," y muy mal se aviene el reto lanzado, con su pretexto de ciega sumisión á todos los Ministerios. *Palabras, palabras, palabras.*

Arremete el *Diario* nuestro amigo D. Santiago S. Spencer, agente de la Prensa Asociada de la Habana, por no haber publicado noticias que no le han sido transmitidas sobre el Centenario de Calderón de la Barca.

Si el *Diario* es tan entusiasta de las glorias pátrias como él se supone, ¿por qué no mandó á sus corresponsales que le dieran cuenta directa por el cable?

Esto sería lo mejor y más acertado; pero el patriotismo del *Diario* no desciende hasta los bolsillos, se queda más elevado; en la lengua.

Tome ejemplo de los periódicos que gastan miles de pesos en telegramas especiales y no sea *guagüero* que la *guagua* no cruza el Océano.

Tampoco le ha gustado al *Diario* que se hayan antepuesto á las noticias del Centenario, las de las carreras de caballos en el *Derby* inglés, "como si de esto dependiese la estabilidad ó la ruina de un imperio."

Tiene mucha razón el *Diario*, y merecería más plácemes su conducta si hubiera dicho lo mismo cuando el telégrafo anunció que el Duque de Fernán Núñez había dejado la embajada de Francia para ver correr sus caballos en el hipódromo de Madrid.

Bufonadas de mal jaez llama el *Diario*, á la crítica que *El Triunfo* ha hecho de la marcha del Sr. Surrá y Rull, renunciando el cargo de Director de Hacienda, crítica que más tiene de pulida que de mal parlada.

Mejor fuera que el *Diario* explicara el motivo de la ida del Sr. Surrá, si efectivamente es por enfermo, ó por no haber podido ó querido galvanizar el muerto que dejó D. Lope Gisbert, ó sea la Hacienda de Cuba.

Respecto de su enfermedad sabemos que no ha tomado en San Diego ninguno de los baños de que habló el *Diario*.

Así lo cuentan los que á la sazón se hallaban en aquel punto balneario.

¿Quién será el bufon en este caso? Al que mejor haya estado en carácter y representado el papel, que lo aplaudan.

Ha llamado la atención de los cándidos lectores del *Diario de la Marina*, que llamándose órgano oficial del Apostadero de la Habana, haya pasado en silencio la orden del día que el Comandante General ha dirigido al Cuerpo de Marina, como así mismo la recepción y despedida de sus subordinados.

¡O tempora, ó mores!—Semejante mutismo nada tiene de particular: al contrario, lo hallamos propio de la idiosincrasia del *Diario*.

El general Beranger cortó abusos, sentando la mano á los explotadores del Tesoro de la Isla de Cuba, que so pretexto de españoles *sin condiciones*, parodiaban á Luis XIV haciendo y diciendo: "El Estado somos nosotros."

Si estos son los amigos y partidarios que tiene el *Diario* para defender sus doctrinas conservadoras,

buen provecho le hagan, pues mucho dudamos que los hechos correspondan á tantas promesas, cuando estamos viendo que la decantada asimilación no es más que un pretexto para *asimilarse* el fruto y trabajo de los demás mortales.

El pueblo contribuyente de Cuba, ya sabe los puntos que calza el *Diario* sobre administración pública!

Todos para unos pocos. Cuando referían al emperador Augusto los dichos y quejas del pueblo, respondía: "dejémosle decir, á condición de que nos deje obrar."

Mal pecho le hace al *Diario de la Marina* que el General Beranger, cuente con el eterno agradecimiento de los que sinceramente aman y quieren á este país tan digno de mejor suerte, como combatido por jaurías de explotadores, que nunca ven satisfecha su insaciable codicia.

Así como la causa que viene defendiendo *La Voz de Cuba*, ó sea la de Carlos VII, ha sido enterrada en los tribunales de Milán, del mismo modo el partido que defiende el *Diario de la Marina* ha quedado sepultado en los consejos de guerra de la Comandancia General del Apostadero de la Habana.

¡Qué descanse si puede!

Pasó el 19 sin novedad. La conjunción planetaria anunciada para este día, y con ella el fin de todas las cosas, incluso los expedientes interminables, no han sido más que un camelo á los inocentes y crédulos.

No hubo más conjunción que la del Director del diario de *La Voz de Cuba*, con la Jefatura de Policía.

Después que la *La Voz* ha infringido la Ley, hecha la culpa de la colisión habida á los periódicos liberales.

Y tiene razón *La Voz*. Las doctrinas disolventes que predicán los liberales, nada bueno pueden producir. ¿Por qué no les achaca también la permanencia del tifus y la viruela que tantos estragos ha causado esta primavera?

El *Diario* siente la prisión del Director de la *Voz*.

¿Será sincero este sentimiento?

Cuenta al mismo tiempo que Rafael ha sido visitado por muchos amigos, pero nada dice si lo fué también por el Director del *Diario*, puesto que se llama su amigo: á no ser que deje la visita para mejor ocasión, y diga entre tanto: ahí me las den todas.

Ya le cayó que hacer al infatigable y consecuente amigo de *La Voz* D. Felipe Alonso, con las nuevas listas de suscritores.

Quéjense los lectores del *Don Circunstancias* de que en el número correspondiente al domingo pasado habla de *baba* por arriba, por abajo, y por el medio, tanto que han tenido que hacer uso de pinzas para no ensuciarse las manos. Y es verdad: mas bien que *Don Circunstancias*, debiera llamarse *El Baboso*.

"Genio y figura hasta la sepultura."—Villergas no sólo no se contenta con prostituir la prensa periódica, sino que si pudiera, hasta viciaría la atmósfera que respiramos, trocando el mundo en una sentina.

¡Y este ser que el país sufre por divina permisión, forma parte de la junta directiva de un partido que pretende *representar* el orden, la justicia y la moralidad! ¡Buen provecho le haga semejante adquisición!

¿Qué se puede esperar de un hombre que desde Huacho, en el Perú, dá ocasión á la superchería de haber perdido la razón para conseguir un donativo público *internacional*?

No es menester despreciarlo, Por sí mismo se desprecia.

¡A propósito de Junta. El lunes se reunió la del conservador y fué tan interesante que el Sr. Balboa dejó de firmar los libramientos para atenciones perentorias por acudir á tiempo al Sinedrio.

¿Qué sucedía cuando el Sr. Alcalde abandonaba el cumplimiento de tan sagrado deber?

¿Hablaba Vergez, el de los *discursos* catalaúnicos de Tapaste?

¿Discuria Guzman el de los *remedios anodinos* á una sociedad desahuciada?

VARIEDADES.

Se dice que en la causa seguida contra el Ldo. Gibergera se le ha negado por el Juzgado su título de Ldo., y que el interesado insiste en que se le dé, y que se han escrito con tal motivo muchos pliegos de papel.

El articulista de la *Discusión* estará furioso. Negarle á un abogado su título!.... Pero ¿qué hizo Vd. de la democracia, hermano?

No queremos incurrir en la responsabilidad que imponen las leyes á los que violan secretos.

Por esto nos abstenemos de hacer público lo que á nuestros oídos ha llegado respecto á una nueva denuncia presentada por un letrado sobre una falsedad cometida por dos funcionarios públicos. El hecho, tal como se nos ha referido, es grave, y ha de dar lugar á una causa más ruidosa que las que tanto ruido están haciendo.

Nos hace un suscriptor la siguiente consulta: ¿Puede un Juez excusarse de conocer en un juicio criminal fundado en la alegación de una causa que en su opinión no es causa legal? Si se excusa aunque las partes consientan el auto, ¿será válido lo que se actúe con posterioridad? ¿Incurrirá el Juez que se haya excusado en la penalidad señalada en el artículo 366 del Código penal? ¿O en qué responsabilidad incurrirá? No podemos contestar á esta consulta en el periódico á cuya índole es agena; pero, pareciéndonos interesante, la reproducimos, por si el Círculo de Abogados, como ha hecho otras veces á excitación de la prensa, estima conveniente estudiarla y resolverla en su Sección de procedimientos.

Nuestro amigo D. Antonio Lopez Prieto, laborioso propagandista de las letras cubanas, tras el reciente fallecimiento de su amada esposa, acaba de perder á su buena madre.

Comprendemos todo el acerbo dolor de nuestro estimado compañero y participamos de su pena.

Se halla como preceptor de una escuela municipal en la capital de Pinar del Río un individuo incapacitado para el cargo: le falta la mano izquierda y está imperfecto de la otra.

No es tal su imperfección, sin embargo, que le impida manejar la correa con que castiga á los niños.

Partidario de que la letra entre con sangre, en vez de instruir y educar, degrada, rebajando los sentimientos de pudor y dignidad con el castigo corporal que indignamente infiere.

Los vecinos inmediatos á la escuela, ó sean los dueños de la galería fotográfica, el Dr. Trinchera y la Sra. Preceptora y educandas del colegio de niñas, éstas sobre todo, son buenos testigos de lo que decimos.

Como que les divierte la alegre música de la correa.

El tal preceptor es hombre muy de pelo en pecho y de conducta impropia para llegar á la canonización. Valido de que por su deformidad nadie ha querido hasta ahora aplicarle un correctivo personal, su osadía no tiene límites.

Su conducta por ende ha de reflejar sobre los niños que reciben un perjuicio incalculable en lugar del beneficio á que son acreedores.

Bueno será que tome nota de esto la Junta de Instrucción Pública y que ponga mano en ello el Sr. Juan Miró, Regidor que, aunque milita en el campo conservador, sabemos que suele tener algunos buenos arranques y proceder con independencia.

El tal individuo venía siendo *Director* de un pequeño semanario titulado *La Juventud Mercantil* que se dijo órgano de la Asociación de dependientes y que léjos de representar los intereses que le estaban confiados, fué sólo un medio para insultar á todo bicho viviente; para lo cual y temeroso de lanzar un severo correctivo hizo aparecer último como sustituto suyo un hombre incapaz de recibir, pero sí dispuesto á lucir la fuerza de sus puños. Conducta que ha dado lugar á que la Directiva de dicha Asociación haya acordado hacer público que entre ella y el papel aludido no hay solidaridad alguna y que le retira su apoyo.

Según el Real Decreto de 22 de Octubre de 1858, habiendo en Pinar del Río un Juez de 1ª instancia, sólo debe haber un Juez de Paz, porque la segunda parte del artículo 1º del citado Real Decreto, dice: "En los pueblos donde haya Jueces de 1ª Instancia; habrá tantos Jueces de Paz como Jueces de 1ª instancia."

En Pinar del Río hay dos Jueces Municipales: uno para la ciudad, y otro para el partido rural.

¿Y por qué? Se ignora. Pero lo cierto es que el Juez Municipal del partido existe sin apoyo de la ley, y es perjudicial por que en las diligencias su Secretario cobra con exceso y, sobre todo, porque no hay razón para que exista un Juzgado de Paz que está fuera de las prescripciones de la Ley.

Véase esto con detenimiento.